

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 1 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO LABORAL - LUEGO DE
ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 253863103001-2016-00180-00
DEMANDANTE: JOSÉ EDUARDO RODRÍGUEZ GUZMÁN y
otro
DEMANDADO: HEINZ ROBERT ROHNER ZULUAGA

Teniendo en cuenta que en la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Juzgado vista a rótulo 0074 del expediente digital 01, se incluyeron los rubros a lugar, y al encontrarse la misma ajustada a la realidad procesal del diligenciamiento, se le impartirá aprobación conforme lo dispone el artículo 366 del C.G.P.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Civil del Circuito de La Mesa,

RESUELVE:

APROBAR la liquidación de costas elaborada por secretaría de esta Sede Judicial por la suma de **TRES MILLONES DIEZ MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE (\$3.010.400)**, a favor de los demandantes.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 2 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior
providencia, por anotación en **ESTADO
ELECTRÓNICO N ° 012**, que puede
consultarse en la siguiente dirección
electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>


YULI PAOLA CONTRERAS SANCHEZ
Jueza

(3 autos)

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez

Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **673a5c31bb8c0cfa0819d3626d507adb502e9182bd180733764c1f39f1bbbd87**

Documento generado en 01/04/2024 09:55:00 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>